

SR. PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DELIBERANTE  
SR. DAMIÁN DE MARCO

Ushuaia, 11 de abril de 2014

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/04/14	Hs. 10:04
Numero: 328	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a UD como preadjudicatarios del Plan Nacional PRO.CRE.AR., a fin de profundizar las acciones para el acceso a los terrenos que a través de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y el Concejo Deliberante podremos recibir. A partir de la propuesta de la entrega de veinte terrenos queremos proponer un modo de sorteo que continúe con las características de este Plan Nacional, en lo referente a la transparencia y pluralidad

Tenemos entendido, por trascendidos, que seríamos alrededor de ciento cincuenta preadjudicatarios, de la línea de crédito COMPRA DE TERRENO Y CONTRUCCIÓN DE VIVIENDA en la ciudad de Ushuaia.

En este sentido y comprendiendo la realidad que nos toca vivir en nuestra ciudad, con respecto a la disponibilidad de tierras y al alto costo, es que solicitamos continuar con esta modalidad de SORTEOS PÚBLICOS, proponiendo que intervengan los entes involucrados en la operatoria tanto públicos como privados, fiscalizando el sorteo, donde se establezca la ubicación de cada uno de los preadjudicatarios, en un listado de espera de terrenos fiscales articulados por el Municipio.

Proponemos la siguiente modalidad para llevarlo a cabo:

- Sorteo: el mismo deberá ser público, fiscalizado por un Escribano y convocado a través de los medios de comunicación para la participación y transparencia, con la presencia de los preadjudicatarios, y los Entes comprometidos: representantes de la Municipalidad de Ushuaia, Concejo Deliberante, ANSES y Banco Hipotecario.
- Se confeccionará un listado en orden alfabético con los apellidos de cada uno de los preadjudicatarios; el mismo estará disponible para su consulta por parte de los interesados previo al sorteo.

Recibido  
F.P.V.  
14/09/2014

- Una vez ordenado el listado de acuerdo al punto anterior, se le asignará a cada titular un número único y correlativo a partir del número uno en orden ascendente.
- Luego, se efectuara un sorteo ante Escribano Público, por el sistema de "bolillero" con la totalidad de los números asignados de los beneficiados, quien verificará que todos los números sean sorteados, determinando este sorteo el orden de prioridad para el acceso a los terrenos.
- El resultado del Sorteo definirá una lista final de "Orden de Espera" que determinará la prioridad para el acceso a los terrenos consignados. Tanto la lista de los sorteados y el orden de la misma estarán disponible para su consulta de todos los interesados.
- Se entregarán los terrenos a medida que estén disponibles, a las personas sorteadas en el orden definido por el sorteo, para que inicien la gestión de la obtención del préstamo hipotecario en las condiciones que establece el programa PRO-CRE-AR para esta línea de préstamos.
- Los ganadores del sorteo tendrán un plazo de quince días hábiles, desde la notificación de la disponibilidad del terreno, para obtener una calificación positiva del Banco Hipotecario respecto de su situación financiera, atento a las propias condiciones crediticias requeridas por el Plan PRO-CRE-AR, como condición previa obligatoria, a la adjudicación efectiva del terreno y el inicio de los trámites propios del Plan PRO-CRE-AR.
- Las personas sorteadas que no estén en condiciones de acceder al préstamo hipotecario del Plan PRO-CRE-AR deberán ceder su lugar al preadjudicatario inmediato posterior en el orden numérico según sorteo, y se reubicará en el final de dicho listado.
- El preadjudicatario reemplazante deberá realizar su presentación ante el Banco Hipotecario para ser evaluado, y así definir su aptitud crediticia para la entrega definitiva del terreno.
- Se creará un ente o comisión reguladora con un referente de cada organismo público y privado involucrado, que supervise la disponibilidad de los terrenos y que asegure el seguimiento de las adjudicaciones, así como las futuras asignaciones de los mismos a medida que se vayan obteniendo nuevas soluciones .

A través de la descripción del proyecto realizada creemos que podremos encontrar una salida para el complejo problema que enfrentamos. Quedamos a su entera disposición para que juntos cumplamos con el sueño de la casa propia para todos y cada uno de los integrantes del sorteo, en forma progresiva y constante.

Sin más, lo saludamos de nuestra mayor consideración

~~328-3/4~~  
31473088  
Hernández  
Dario

24765908  
Pietrepinto  
Julio

28.249.295  
Narwal  
Silva.

LILIANA LEON  
DNE 20128608



TARDIOLI EDILIANO N.  
DNI 30128612.

Nelida Ortiz  
5804179

DNI: 34008033.  
CENAIEMPO M. SHION-EN

Basel Nicolás  
DNI 31919814

FABIAN SANCHEZ  
DNI 33648686

GAJARDO  
JULIO  
29652306

Proiro Soledad Carrillo  
DNI 33513758

Sabrina Lorenzo  
DNI 27268249

STADELMANN  
BENJAMIN  
DNI 21728154

MELISA GERIC  
DNI 34005046

FERNANDO  
CARBULLO  
DNI 28565866.

Lorena Villalva  
DNI 29741557

JEZ Sencini Maria Celina  
NE 29764702


JILLEGAS ROSINA  
DNI 25633114.


Fernando Emilio  
DNI 29030357


JUAN JOSE  
NI: 25251035


SOSA Carlos  
DNI 28008432

Nemari Luis  
DNI 30184981

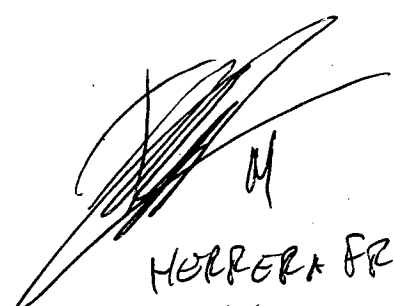
 328 - 4/4  
Andrés David  
32336389


  
Fica M...  
3089984

  
FAYA, Andrés  
DNI 27.848.284

  
Mia Martinez  
2450406

  
Scaffidi, Rodrigo  
30 872 866

  
M  
HERRERA FRANCISCO  
31724862

  
Emmanuel Grandi  
31473037

VIVIANA VEVEZE  
26438013  
